



REF: POSTERGE FERIADO LEGAL POR
LICENCIA MÉDICA A DON MOYA RAMIREZ
RICARDO GUILLERMO

DECRETO (E) N° 916

CHILLAN VIEJO, 17.02.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 609 del 28.01.2014, que Aprueba Feriado Legal por 09 días desde 30.01.2014 hasta 11.02.2014, en la cual se señala que quedaron 05 días hábiles periodo (01.01.2013 y 01.01.2014).

c) Decreto Alcaldicio N° 818 del 10.02.2014, por Recepción Licencia Médica por 20 días desde 04.02.2014 hasta 23.02.2014.

DECRETO:

1.-**POSTERGESE**, el feriado legal por 06 días desde 04.02.2014 al 11.02.2014 por licencia médica del Sr(a). **MOYA RAMIREZ RICARDO GUILLERMO**, Cédula de Identidad N° 07.829.650-K, Jefe Finanzas del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 20 días a contar del 04.02.2014 al 23.02.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELO MELO VARA
JEFE DAEM (S)

MMV / HHH / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.